

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

Oficina Asesora de Planeación e Información



INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2019 Unidad Nacional de Protección

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Unidad Nacional de Protección

Alfonso Campo Martínez
Director

Teniente Coronel Alexander Galeano
Ardila
Subdirector de Evaluación del Riesgo

Sandra Patricia Borraez
de Escobar
Secretaria General

José Albeiro Rodríguez Ocampo
Subdirector Especializada de Seguridad y
Protección

Samir Manuel Berrio Scaff
Jefe Oficina Asesora de Planeación e
Información

Mariantonia Orozco Duran
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ronald Rodríguez Rozo
Subdirector de Protección

Gloria Inés Muñoz Parada
Jefe Oficina de Control Interno

Erly Patricia García Velandia
Subdirectora de Talento Humano

Unidad Nacional de Protección
Carrera 63 No. 14 – 97 Bogotá D.C. Colombia

Ministerio del Interior



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Dentro del Plan de Acción de la entidad se tienen actividades que se encuentran encaminadas a dar cumplimiento a la política de transparencia, participación y acceso a la información, como lo es la Rendición de Cuentas.

Así mismo dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en su componente 3 Rendición de Cuentas, se establece realizar las actividades de rendición de cuentas de la entidad.

INTRODUCCIÓN

La Rendición de cuentas está enmarcada en la Constitución Política de Colombia con el objetivo de controlar el ejercicio del poder ejecutivo por parte de los ciudadanos. Es así como, mediante la Ley 489 de 1998, se estableció que todas las entidades y organismos públicos tienen la obligación de desarrollar su gestión, acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública.

Así mismo, mediante el CONPES 3654 de 2010, “por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas”; la Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción); la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; la Ley 1757 de 2015 en su Art. 50 que establece que “las entidades públicas del orden nacional y territorial están obligadas a rendir cuentas de manera oportuna y permanente a los ciudadanos, grupos de interés y organizaciones sobre la gestión y resultados de su administración y el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública, se reitera el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de Transparencia y Participación Ciudadana.

La Rendición de Cuentas, en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, hace parte de la dimensión de Gestión Con Valores para Resultados, en la perspectiva de la relación Estado – Ciudadano en la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas que hace énfasis en la participación ciudadana en la gestión pública, esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, la rendición de cuentas presupone y fortalece la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente, es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones sobre la gestión, así como la evaluación de la misma y la incidencia de la ciudadanía para que dependiendo de las capacidades institucionales se realicen ajustes que atiendan sus requerimientos y sugerencias.



OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública producida por la entidad mediante el fortalecimiento de la publicación proactiva en los diferentes canales disponibles de información confiable, actualizada, oportuna, en lenguaje claro para los grupos de valor, ciudadanos y demás partes interesadas.
- Promover la participación ciudadana generando espacios de dialogo en diferentes escenarios y a través de canales diversos que permitan a la UNP construir y mantener una interacción más cercana con los ciudadanos y grupos de valor con el fin de fomentar la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.
- Generar confianza entre la ciudadanía.

Plataforma Estratégica: Misión, Visión y Objetivos Estratégicos

Misión

La Unidad Nacional de Protección es un organismo de seguridad del orden nacional, con orientación de Derechos Humanos, encargada de desarrollar estrategias para el análisis y evaluación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, e implementar las medidas de protección individuales y/o colectivas de las poblaciones objeto, con enfoques diferenciales.

Visión

Ser una Entidad idónea, confiable y comprometida, que contribuya en la garantía efectiva al derecho a la vida, integridad, libertad y seguridad de las poblaciones objeto de prevención y protección."

Objetivos Estratégicos

- a. Propender por una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos, que contribuya al proceso de construcción de paz.
- b. Fortalecer la capacidad institucional para identificar oportunamente las amenazas, riesgos y vulnerabilidades a las cuales están expuestas las poblaciones objeto.
- c. Gestionar soluciones estratégicas que contribuyan a la garantía efectiva al derecho a la vida, libertad y seguridad de las poblaciones objeto y optimizarlos tiempos de respuesta en la ruta de protección.
- d. Fortalecer las capacidades institucionales para la inclusión de los enfoques diferenciales en los procesos misionales.
- e. Fortalecer la Entidad a través de la implementación las políticas de desempeño institucional de MIPG y las mejores prácticas que generen valor público a nuestra población objeto y grupos de interés



Unidad Nacional de Protección – UNP acciones Plan Marco de Implementación – PMI del Acuerdo de Paz

La Unidad Nacional de Protección – UNP desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo pactado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En este informe se incluyen las acciones que viene desarrollando la Unidad Nacional de Protección para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación y que se gestionaron entre otras desde la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección durante la vigencia 2019, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 2.

Participación política: Apertura democrática para construir la Paz



Punto 3.

Fin del Conflicto



Punto 5.

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Nota: El informe de Rendición de Cuentas en materia del Acuerdo de Paz puede ser consultado en la página web en el link: <https://www.unp.gov.co/planeacion-gestion-y-control/infornes-nacionales/>

Los indicadores que muestran los avances cuantitativos y cualitativos del Plan Marco de Implementación responsabilidad de la UNP, pueden ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/detalleentidad>



La Unidad Nacional de Protección es responsable de los siguientes compromisos:



Punto 2 del Acuerdo: Participación Política:

2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política
“Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.”

Acción 1. Creación Ruta de Protección Colectiva de Grupos y Comunidades.

Durante la vigencia 2019, se presentaron ante el Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM COLECTIVOS, treinta y cuatro (34) colectivos. La Unidad Nacional de Protección gestionó recursos para realizar la implementación de catorce (14) resoluciones, correspondiente a tres mil cuatrocientas treinta y nueve (3.439) medidas de protección.



Punto del Acuerdo: Fin del Conflicto:

3.4 Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres

Acción 1. Conformación de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección

La Mesa Técnica de Seguridad y Protección es la encargada de decidir sobre los apoyos de reubicación temporal, medios de comunicación, atención psicosocial, y todas las medidas que sean necesarias para garantizar la protección efectiva de la población objeto. Para el año 2019 se realizaron ocho (8) mesas técnicas de seguridad y protección. El porcentaje de cumplimiento para la vigencia en mención es del 40% teniendo en cuenta que se tenía proyectado realizar 20 sesiones para la vigencia 2019.

Acción 2. Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en la UNP en Funcionamiento

Este indicador presenta para el año 2019, un cumplimiento del 23%, debido al incremento en las solicitudes allegadas, de un total de cuatrocientas cuarenta y tres (443) se tramitaron ciento tres (103). Adicionalmente se tramitaron ciento catorce (114) solicitudes más correspondientes a rezagos del año 2018. Para un total de doscientos diecisiete (217) casos en todo el año 2019.

Acción 3. Medidas en Materia de Autoprotección para Integrantes del Nuevo Partido o Movimiento Político

Este indicador durante el año 2019 presenta un cumplimiento del 81%. Esto obedece a que se aprobó un total de cincuenta y cuatro (54) medidas de auto protección, de las cuales se implementaron a satisfacción cuarenta y cuatro (44) medidas de protección a integrantes del nuevo partido político.

Acción 4. Crear el Cuerpo de Seguridad y Protección

Este indicador se mide a partir de la vigencia y funcionamiento del Decreto 301 del 2017, a partir del cual se crea el cargo de agente escolta que será incorporado al cuerpo de seguridad. El



cumplimiento de dicho indicador para la vigencia 2019 es del 100%. Se han vinculado a la entidad cien (100) agentes escoltas desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 y desde la creación de la SESP a corte 31 de diciembre del 2019 un total de 1.198 agentes escoltas vinculados a la SESP.



Punto 5 del Acuerdo: Víctimas

5.1 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

“Reconocer a las víctimas como ciudadanos con derechos: A través del reconocimiento de que debe existir verdad plena sobre lo ocurrido; del reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y se vieron involucrados de alguna manera en graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario; del principio de satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, sobre la premisa de no intercambiar impunidades, teniendo en cuenta además los principios básicos de la Jurisdicción Especial para la Paz, entre los que se contempla que “deberá repararse el daño causado y restaurarse cuando sea posible.”

Acción 1. Protección de los servidores públicos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

Durante la vigencia 2019, se presentaron ante el Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM las siguientes poblaciones pertenecientes al Decreto 1487 de 2018.

POBLACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS PRESENTADAS A CERREM
MAGISTRADOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	11
MAGISTRADOS DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL PARA LA PAZ, Y LOS FISCALES ANTE LAS SALAS Y SECCIONES Y EL SECRETARIO EJECUTIVO	6
MAGISTRADOS DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL PARA LA PAZ, Y LOS FISCALES ANTE LAS SALAS Y SECCIONES Y EL SECRETARIO EJECUTIVO	3

Fuente: Acuerdo Final de Paz

Durante la vigencia 2019, la Unidad Nacional de Protección gestionó recursos para realizar la implementación de veinte (20) medidas y recursos. Las cuales se distribuyen así:

TIPO DE MEDIDA	CANTIDAD
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1
CHALECOS DE PROTECCIÓN BALISTICA	3
BOTON DE APOYO	1
HOMBRES DE PROTECCIÓN	8
VEHÍCULOS BLINDADOS	7
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	0

Fuente: Acuerdo Final de Paz



GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN

En la vigencia 2019 La Unidad Nacional de Protección continua haciendo presencia en oficinas ubicadas a nivel nacional, en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Montería, Medellín, Villavicencio, Yopal, Neiva, Ibagué, Florencia, Popayán, Pasto, Mocoa, Tumaco, Cúcuta, Bucaramanga, Barrancabermeja, Cali, Buenaventura, Pereira, Armenia, Apartadó, Arauca y Manizales, garantizando así el acompañamiento y participación a la ciudadanía en las diferentes actividades del Programa de protección individual y colectiva.



Durante el año 2019 se recibieron en la Subdirección de Evaluación del Riesgo en el primer semestre 18.830 solicitudes y en el segundo semestre 19.231, para un total de un total de 38.061.

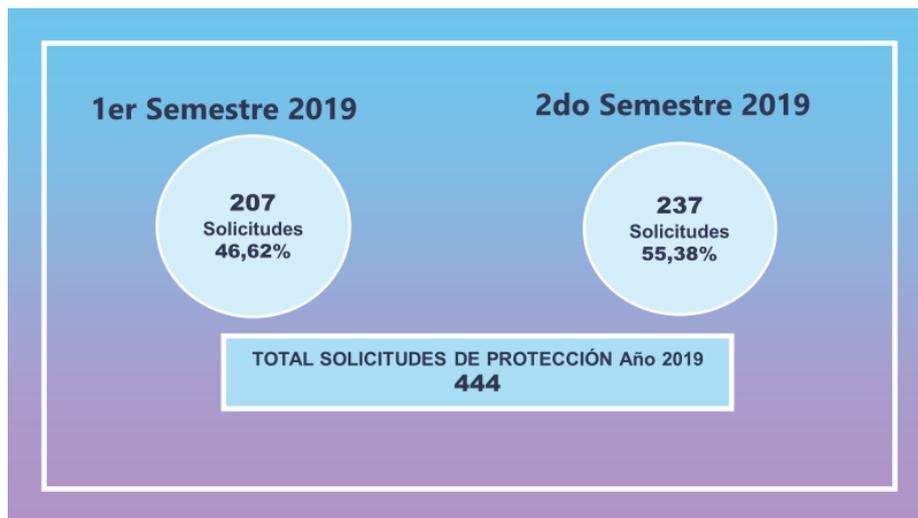
Del total de solicitudes recibidas, 6.573 cumplieron los parámetros para iniciar la ruta de protección, lo que representa el 17,3% del total de solicitudes recibidas.



Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo



En la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección se recibieron 444 solicitudes de protección de las cuales 207 solicitudes son del primer semestre y 237 del segundo semestre. Del total de solicitudes recibidas 98,6%, correspondientes a 438 solicitudes cumplieron los parámetros para iniciar la ruta de protección y el 1,40%, correspondiente a 6 solicitudes, fueron devueltas después de realizar la gestión administrativa por parte del grupo de solicitudes de protección, debido a que no se logró obtener consentimiento del solicitante.



Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE RIESGO Y RECOMENDACIÓN DE MEDIDAS – CERREM

- Número de casos analizados por el Grupo de Valoración Preliminar (G.V.P.) y presentados ante el CERREM durante la vigencia 2019:

	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTRAORDINARI	RIESGO ORDINARIO	TOTAL
NO. DE CASOS ANALIZADOS POR EL (GVP)	48	4848	1645	6541
PORCENTAJE	0,73%	74,1%	25,1%	100%

Fuente: Grupo de Valoración Preliminar. Subdirección de Evaluación del Riesgo.

- Número de casos atendidos por el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM durante la vigencia 2019.

NO. DE CASOS ATENDIDOS POR EL (CERREM)	AÑO 2019
	9610



Fuente: CERREM. Subdirección de Evaluación del Riesgo.

- Número de resoluciones de medidas de protección.

NO. RESOLUCIONES ELABORADAS	AÑO 2019
	7484

Fuente: CERREM. Subdirección de Evaluación del Riesgo.

- En la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, es importante tener en cuenta que la instancia respectiva es la Mesa Técnica de Seguridad y Protección – MTSP y el Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación de Medidas – GRAERR.

	RIESGO EXTRAORDINARIO	RIESGO ORDINARIO	INACTIVADAS	TRASLADO A SER	DEVUELTAS	TOTAL
NO. DE CASOS ANALIZADOS POR EL GRAERR 2019	95	38	51	1	4	189
PORCENTAJE	50,3%	27,0%	20,1%	0,5%	2,1%	100%

Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Los casos de riesgo extremo se gestionan como trámites de emergencia, según el procedimiento establecido.

Se inactivaron 51 Evaluaciones de Riesgo, y un caso que fue trasladado a la Subdirección de Evaluación del Riesgo- SER (1), y fueron devueltos cuatro (4)

- Número de casos atendidos por el Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación de Medidas – GRAERR durante la vigencia 2019.

SESIÓN	CASOS ATENDIDOS
42	13
43	4
44	8
45	0
46	30
47	42
48	21
49	71
Total	189

- Número de resoluciones de medidas de protección elaboradas

NO. RESOLUCIONES ELABORADAS	AÑO 2019
	179



POBLACIÓN BENEFICIARIA CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

POBLACIÓN	No. De Beneficiarios	Porcentaje de Representación
Servidores públicos	2458	28,93%
Dirigentes, representantes o miembros grupos étnicos	1339	15,76%
Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo	1182	13,91%
Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinas	1213	14,28%
Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de las UPPC	333	3,92%
Dirigentes o activistas sindicales	299	3,52%
Población programa subdirección especializada	327	3,85%
Desmovilizados en proceso de reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para la Reintegración	309	3,64%
Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición	207	2,44%
Periodistas y comunicadores sociales	179	2,11%
Ex servidores públicos que hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la Política de Derechos Humanos o de Paz del Gobierno Nacional	51	0,60%
Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones gremiales	54	0,64%
, Dirigentes del movimiento 19 de abril "M -19", la CRS", EL "EPL", EL "PRT", EL "MAQL", EL "MIR COAR" y las milicias populares del pueblo para el pueblo, milicias independientes del Valle de Aburra y milicias metropolitanas de la ciudad de Medellín, que suscribieron acuerdos de paz con el gobierno nacional en 1994 y 1998 y se reincorporaron a la vida civil.	14	0,16%
Sin clasificación de población	10	0,12%
Ex presidentes Ex vicepresidentes de la república y su Núcleo Familiar	5	0,06%



POBLACIÓN	No. De Beneficiarios	Porcentaje de Representación
Docentes de acuerdo con la definición estipulada en la Resolución 1240 de 2010	9	0,11%
Testigos de caos de violación de DDHH y DIH	13	0,15%
Miembros de la misión médica	3	0,04%
Apoderados o Profesionales forenses que participen en procesos judiciales o disciplinarios por violaciones de DH o infracciones al DIH.	11	0,13%
Núcleo familiar (cónyuge o compañero (a) permanente, a los hijos y a padres del solicitante o protegido)	3	0,04%
Presidente de la República de Colombia y su núcleo Familiar	1	0,01%
Vicepresidente de la República de Colombia y su núcleo Familiar	1	0,01%
Candidato electoral plan Democracia 2019	474	5,58%
TOTAL	8495	100%

Fuente: Subdirección de Protección-Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR TRÁMITE DE EMERGENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- Para la vigencia 2019, el número de casos como trámite de emergencia, con riesgo inminente, excepcional y vulnerabilidad atendidos fueron:

No. PERSONAS	No. TRÁMITES
334	245

Fuente: Trámites de Emergencia. Subdirección de Evaluación del Riesgo

- Número de medidas urgentes de protección implementadas por la UNP vigencia 2019.

MEDIDAS	CANTIDAD DE MEDIDAS
Hombre de Protección	299
Chaleco Antibalas	167
Medio de Comunicación	98
Vehículos Blindados	108
Botón de Apoyo	62
Vehículos Convencionales	43



MEDIDAS	CANTIDAD DE MEDIDAS
Valor apoyo reubicación o transporte (SMLMV)	140,25
Apoyo de reubicación	73
Apoyo de transporte	3
Apoyo de trasteo	1
Tiquetes aéreos	34

Fuente: Trámites de Emergencia - Subdirección de Evaluación del Riesgo

- En el caso de la Subdirección Especializada se remiten los trámites de emergencia tramitados desde el Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación de Medidas de la Subdirección Especializada –GRAEER- y la Dirección General de la UNP.

	Riesgo Inminente	Total
No. de casos analizados por el (GRAERR) 2019	49	49

Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

- Número de medidas urgentes de protección implementadas por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP en la vigencia 2019:

MEDIDAS	CANTIDAD DE MEDIDAS
Hombre de Protección	72
Chaleco Antibalas	53
Medio de Comunicación	54
Vehículos Blindados	27
Botón de Apoyo	51
Vehículos Convencionales	7

Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

EVALUACIÓN DE RIESGO COLECTIVO

En el marco del Decreto 2078 de 2017, “Por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1, de la parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades” y teniendo en cuenta la demanda de solicitudes de protección colectiva, la Unidad Nacional de Protección UNP, fortaleció la capacidad de respuesta institucional frente estas solicitudes; de esta manera durante el año 2019 se asignaron a colectivos las siguientes ordenes de trabajo:



- Numero de órdenes de trabajo atendidas de riesgo colectivo en 2019

	COMUNIDADES INDÍGENAS	COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES O PALENQUERAS	OTRAS COLECTIVIDADES	TOTAL
Número de Ordenes de Trabajo asignadas en 2019	44	9	8	61

Fuente: Grupo de Evaluación del Riesgo Colectivo. Subdirección de Evaluación del Riesgo

- A corte de 31 de diciembre de 2019, en aplicación del procedimiento de la ruta de protección colectiva se realizaron las siguientes actividades:

Número de reuniones de Acercamiento	Número de talleres de evaluación de riesgo a los colectivos	Número de actos administrativos-CERREM
61	46	32

Fuente: Grupo de Evaluación del Riesgo Colectivo. Subdirección de Evaluación del Riesgo

- En el año 2019 se atendieron en el CERREM de Colectivos el siguiente número de casos:
 - 33 casos presentados a CERREM en el 2019
 - 32 casos con resolución
 - 1 Caso fallido
- El número de casos que se registraron en el 2019 y que se cerraron en este mismo año fueron:

# ORDEN DE TRABAJO (OT)	COLECTIVO
119	Consejo Comunitario Unión Río RosaRío
124	“Resguardo Indígena Emberá Katío Cuti
132	“Consejo Comunitario Pedeguita y Mansilla
156	Cabildo Indígena Resguardo Kankuamo”

Fuente: Grupo de Evaluación del Riesgo Colectivo. Subdirección de Evaluación del Riesgo



- El número de desistimientos que se registraron en el 2019 fueron:

# ORDEN DE TRABAJO (OT)	COLECTIVO
138	“Fundación Solidaria por la Defensa de los Derechos Humanos y el Medio Ambiente – FUNDHAMBIENTE”
143	Resguardo Indígena Tortugaña Telembí, Punde, Pitadero, Bravo, Tronquera y Zabaleta”,
146	“Comunidad de Víctimas más Reclamantes de Tierras de las veredas El Encanto y Bejuco Prieto”
153	Sindicato Nacional Étnico de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Educativo de Colombia – SINETRASECOL

Fuente: Grupo de Evaluación del Riesgo Colectivo. Subdirección de Evaluación del Riesgo

Durante el año 2019, dentro de los Colectivos se atendieron 29 Consejos Comunitarios y 43 resguardos indígenas.

Los Consejos Comunitarios atendidos fueron:

No.	OT	CONSEJO COMUNITARIO
1	16	Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Salaquí - COCOMACUSAL
2	38	Consejo Comunitario Manos Amigas del Patía Grande
3	69	Consejo Comunitario Apartadó Buenavista
4	70	Consejo Comunitario Alto Piñuña - La Chirpa
5	71	Consejo Comunitario De Cabeceras Bajo San Juan
6	72	Consejo Comunitario La Madre
7	73	Consejo Comunitario Bocas de Chicaco
8	77	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya
9	88	Consejo Comunitario para el Desarrollo Integral de las Comunidades Negras de la Cordillera Occidental - COPDICONC
10	89	Consejo Comunitario Renacer Telembí
11	90	Consejo Comunitario El Progreso
12	91	Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima
13	97	Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica
14	98	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Alto Río Dagua Pacífico Cimarrones de Cisneros
15	104	Consejo Comunitario Mayor del Río Pepe - CONCOMARPE
16	111	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Alto Guapi
17	115	Consejo Comunitario Del Río San Francisco
18	117	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Rincón Guapo Loverán - Pueblo Viejo



No.	OT	CONSEJO COMUNITARIO
19	119	Consejo Comunitario Unión Río Rosario
20	122	Consejo Comunitario del Río Guajú
21	123	Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Yurumanguí
22	126	Consejo Comunitario General Del San Juan ACADESAN
23	130	Consejo Comunitario del Río Napi
24	132	Consejo Comunitario Pedeguita y Mansilla
25	141	Consejo Comunitario La Nupa Del Río Caunapi
26	152	Consejo Comunitario Pro-Defensa Río Tapajé
27	157	Consejo Comunitario Local de Villanueva Montaña
28	173	Consejo Comunitario La Toma
29	190	Consejo Comunitario Jiguamiandó

Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

Los resguardos indígenas atendidos durante el 2019 fueron:

No.	OT	RESGUARDOS INDIGENAS
1	39	Resguardo Indígena Nuevo Pitalito
2	42	Resguardo Indígena Embera Katío de Dochama
3	65	Resguardo Indígena Ríos Jurubida Chorí y Alto Baudó
4	67	Resguardo Indígena Chachajo
5	74	Resguardo Indígena Caño Mochuelo
6	75	Resguardo Indígena Mamey Dipurdú
7	78	Resguardo Indígena Unificado Emberá Chami del Río San Juan
8	79	Resguardo Indígena Emberá Chamí, La Delfina.
9	94	Resguardo Indígena Awá Gran RosaRío
10	103	Resguardo indígena El Tablero
11	109	Resguardo Jaguar Río Chintadó
12	121	Resguardo Indígena Embera Katío
13	124	Resguardo Indígena Emberá Katío Cuti
14	125	Resguardos Indígenas Santa María Pángala, Tiosilidio, Togoromá, Río Chipimá, Río Taparal, Buenavista, Chappien Tardó, Docordó Balsalito
15	128	Resguardo De La Comunidad Indígena Pijao La Sortija
16	133	Resguardos Awa, Inda Zabaleta, Inda Guacaray, Pulgande Campo Alegre, Peña la Alegria y La Brava
17	134	Resguardo Indígena Yarinal - San Marcelino
18	136	Resguardo Indígena San lorenzo
19	137	Resguardo Indígena Zenu del Alto San Jorge
20	139	Resguardo Indígena Llanos del Yari Yaguara II



No.	OT	RESGUARDOS INDIGENAS
21	142	Resguardo Indígena Gualcala
22	143	Resguardo Indígena Tortugaña Telembi, Punde, Pitadero, Bravo, Tronquera y Zabaleta
23	144	Resguardo Indígena Quebrada Cañaverel del Río San Jorge
24	148	Resguardo Indígena Nasa Tha
25	150	Resguardo Indígena Triunfo Cristal Páez
26	151	Resguardo indígena nasa Kwe's Kiwe
27	154	Pueblo Wiwa
28	162	Resguardo Indígena Alto Cartagena (Pueblo Awá)
29	164	Resguardo Indígena Peñas Blancas Río Truando
30	165	Resguardo Indígena Pialapí Pueblo Viejo San Miguel de Yaré (Pueblo Awá)
31	166	Resguardo Indígena Alto Albí
32	170	Resguardo Indígena Chaguí Chimbuza, Vegas San Antonio, Candiya Quelbi, Nalbu, Balsal, Bajo Eenmbi y Chapilal Cimarron
33	171	Resguardo Indígena Palmar Imbi
34	172	Resguardo Indígena Cuambi Yaslambi
35	174	Resguardo Indígena La Aguada San Antonio
36	175	Resguardo Indígena Arará, Bacalí, Carurú y Lagos de Jamaicurú
37	176	Resguardo Menkue, Misaya, La Pista
38	177	Resguardo Indígena Iroka
39	180	Resguardo Indígena El Rosa Río, Bellavista y Yucatán
40	181	Resguardo Indígena La Laguna, El Coso Cinco Caminos
41	182	Resguardo Indígena Waliani y el territo Río ancestral de la Comunidades de Pueblo y Bambú (Pueblo Sikuani)
42	183	Resguardo Indígena Nulpe Medio Alto Río San Juan
43	184	Resguardo Indígena de Puerto Pizarro

Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

1. EVALUACIÓN DE RIESGO COLECTIVO NÚMERO DE ESTUDIOS – ORDENES DE TRABAJO ATENDIDAS DE RIESGO COLECTIVO DESDE LA SUBDIRECCION ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCION EN 2019

	Población objeto decreto 299 de 2017
Número de órdenes de trabajo	37

Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Actividades realizadas a corte de 31 de diciembre de 2019, en aplicación del procedimiento de la ruta de protección colectiva:



En atención al cumplimiento de los lineamientos y actividades a grupos que se encuentren en situación de riesgo, y que sean población objeto de la Unidad Nacional de Protección - UNP- según el Decreto 299 de 2017, se realizaron en lo corrido de la vigencia 2019 las siguientes actividades:

1. 37 reuniones de acercamiento en el marco del procedimiento establecido para inicio de la ruta de protección a colectivos.
 2. 37 Talleres en el marco del numeral 8 del procedimiento establecido para inicio de la ruta de protección a colectivos.
- Durante el año 2019 se atendieron en las Mesas Técnicas de Seguridad y Protección (MTSP) de colectivos el siguiente número de casos:
 1. 22 casos se presentaron
 2. 0 desistimientos

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS año 2019

El número de medidas de protección implementadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 fue:

MEDIDAS	CANTIDAD DE MEDIDAS
En medios de comunicación	1482
En chalecos	2043
En hombres de protección	1868
En vehículos blindados	496
En vehículos convencionales	557
En motos	21
En botones de apoyo	618
En apoyos Transporte	349
En Apoyos Reubicación	1046
En Tiquetes	1194
TOTAL	9674

Fuente: Subdirección de Protección

La Cantidad de medidas de protección implementadas en 2019 fue de:



Medios de comunicación	Chalecos	Hombres de protección	Vehículos blindados	Vehículos convencionales	Motos	Botones de apoyo	TRANSPORT	REUBICACI	TIQUETES
1482	2043	1868	496	557	21	618	349	1046	1194

Fuente: Subdirección de Protección

El Costo Total de estas medidas de protección fue de **\$759.689** millones de pesos que se desglosa de la siguiente manera:

Medios de comunicación	Chalecos	Hombres de protección	Vehículos blindados	Vehículos convencionales	Botones de apoyo	Combustible	Apoyos	Tiquetes	VIATICOS
\$2.989	\$1.300	\$388.628	\$195.235	\$81.387	\$720	\$29.901	\$17.661	\$6.078	\$35.785
Millones	Millones	Millones	Millones	Millones	Millones	Millones	Millones	Millones	Millones

Fuente: Secretaria General Grupo de Presupuesto

- En lo que respecta a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección,

A Corte de 2019 se tenían implementadas la siguiente cantidad de medidas de protección

Medidas	Cantidad
En medios de comunicación	100
En chalecos	100
En hombres de protección*	697
En vehículos blindados	60
En vehículos convencionales	9
En motos	0
En botones de apoyo	56
En apoyos Reubicación	31
Apoyo Trasteo	21
Apoyo de Transporte	1
TOTAL	1.075

Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Nota: *Corresponde al total de implementaciones nuevas incluyendo las realizadas por rotaciones dentro de los esquemas implementados



DESMONTE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Dentro de la Gestión de la Unidad Nacional de Protección se incluye el proceso de desmonte o levantamiento de medidas, una vez reevaluado el riesgo del beneficiario si este pasa a riesgo ordinario, se procede con el desmonte, lo que generó que durante la vigencia 2019 se realizaran desmontes a **1.420** beneficiarios del programa, las medidas desmontadas se encuentran discriminadas así:

Medida	Cantidad
En medios de comunicación	253
En chalecos	534
En hombres de protección	1335
En vehículos blindados	371
En vehículos convencionales	335
En botones de apoyo	264
En colectivos	99
TOTAL	3191

Fuente: Subdirección de Protección



Fuente: Subdirección de Protección

- En lo que respecta a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección,

Durante la vigencia 2019 se realizó el desmonte de medidas a nueve (9) beneficiarios, pero en ninguno de los casos se debió a reevaluación de medidas, de la siguiente manera:

- 6 ocasionado por desistimiento voluntario
- 2 por abandono de esquema
- 1 por fallecimiento del beneficiario



- a) El siguiente es el número de medidas de protección que fueron desmontadas durante la vigencia 2019:

Medida	Cantidad
En medios de comunicación	5
En chalecos	7
En hombres de protección	38
En vehículos blindados	11
En vehículos convencionales	8
En botones de apoyo	0
En colectivos	0
TOTAL	69

Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción es el instrumento mediante el cual los procesos programan y realizan seguimiento a los productos y actividades previstas por un periodo de tiempo establecido, el mismo se articula con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial y objetivos institucionales, a su vez este participa activamente en el cumplimiento de las estrategias formuladas en el Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico Sectorial.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión articula el quehacer de la Unidad Nacional de Protección, mediante los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las dieciséis políticas de Gestión y Desempeño Institucional, así como el monitoreo y evaluación de los avances de la Entidad. El seguimiento al Plan de Acción Institucional se realiza teniendo como base las actividades, metas e indicadores formulados por cada uno de los procesos y su objetivo es analizar el desempeño institucional para la toma de decisiones; es así como, la UNP refleja un avance en la ejecución del Plan de Acción del **96%** para el 2019 con un resultado satisfactorio para la Entidad. Este resultado refleja cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas formuladas para la Unidad Nacional de Protección durante la vigencia.



GESTIÓN FINANCIERA

Ejecución Presupuestal

Mediante la **LEY 1940 DE 2018**, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019” y el Decreto 2467 del 28 de Diciembre de 2018, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se asignó a la Unidad Nacional de Protección – UNP un presupuesto inicial de **\$688,747,241,558.00** moneda legal, se hicieron adiciones por **\$259,743,000,000** e incorporaciones por **\$27,167,360,693.00**, para un presupuesto total de. **\$975,657,602,251.00**.

Del presupuesto total se comprometieron **\$974,088,360,768.82** que representan un **99.84%**, se obligaron **\$895,509,800,643.55** que representan un **91.79%** y se pagaron **\$888,362,305,001.55** que representan un **91.05%**.

CONVENIOS

En el 2019 en la Unidad Nacional de Protección se encontraban vigentes 63 convenios y 7 contratos con 46 entidades del estado, de los cuales 24 se suscribieron en el año 2018 y 46 en el 2019.

CONVENIOS Y CONTRATOS VIGENTES DURANTE EL AÑO 2019 CELEBRADOS ENTRE LA UNP Y ENTIDADES DEL ESTADO

#	Entidad Contratante	Numero de Convenio y/o Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final
1	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	208 DE 2019	12/03/2019	30/04/2020
2	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH	073 DE 2019	18/01/2019	29/02/2020
3	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	194 DE 2018	03/12/2018	31/07/2022
4	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	633 DE 2019	09/04/2019	31/12/2019
5	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION	1021 de 2019	23/01/2019	31/12/2019
6	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION	1573 de 2019	18/11/2019	30/12/2019
7	ALCALDIA DE NEIVA	948 DE 2018	24/06/2018	24/01/2019
8	ALCALDIA DE NEIVA	001 DE 2019	11/01/2019	30/01/2020
9	CAMARA DE REPRESENTANTES	1096 DE 2018	13/12/2018	31/12/2019
10	CAMARA DE REPRESENTANTES	1458 DE 2019	16/12/2019	31/12/2020
11	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	746-4C-2018	01/12/2018	31/07/2022
12	COLPENSIONES	60 DE 2019	23/05/2019	22/05/2020
13	CONCEJO DE BOGOTA	221 DE 2018	01/08/2018	23/01/2019
14	CONCEJO DE BOGOTA	190020 de 2019	23/01/2019	31/03/2020
15	CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - RAMA JUDICIAL	111 DE 2018	25/09/2018	14/02/2019



#	Entidad Contratante	Numero de Convenio y/o Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final
16	CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - RAMA JUDICIAL	041 DE 2019	14/01/2019	31/10/2019
17	CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - RAMA JUDICIAL - (CONTRATO)	171 DE 2019	01/11/2019	15/06/2020
18	COMISION DE LA VERDAD	334 DE 2019	04/09/2019	30/04/2020
19	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	002 DE 2018	20/01/2018	30/04/2019
20	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	006 DE 2019	31/01/2019	31/01/2020
21	DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN - (CONTRATO)	218 DE 2018	01/12/2018	31/07/2022
22	DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DNI	048 de 2018	12/12/2018	30/04/2019
23	DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DNI	010 de 2019	13/03/2019	13/05/2019
24	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DNP (CONTRATO)	480 DE 2019	22/01/2019	15/12/2019
25	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DNP	673 DE 2019	16/12/2019	15/07/2020
26	GOBERNACION DE CASANARE	2051 DE 2018	09/10/2018	08/10/2019
27	GOBERNACION CAQUETA	055 DE 2019	15/01/2019	31/12/2019
28	GOBERNACION GUAJIRA	001 DE 2018	23/07/2018	31/12/2019
29	GOBERNACION GUAJIRA	010 DE 2019	26/06/2019	31/12/2019
30	GOBERNACION META	2195 DE 2018	27/11/2018	28/01/2019
31	GOBERNACION META	075 de 2019	29/01/2019	31/12/2019
32	GOBERNACION DE ARAUCA	224 DE 2019	26/06/2019	23/12/2019
33	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER (ASAMBLEA)	00003 DE 2019	13/02/2019	31/12/2019
34	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER (GOBERNADOR)	0008 DE 2019	27/02/2019	31/12/2019
35	GOBERNACION DE SANTANDER	694 DE 2018	18/06/2018	15/03/2019
36	GOBERNACION DE SANTANDER	717 DE 2019	16/03/2019	31/12/2019
37	GOBERNACION DE VICHADA	222 DE 2019	04/02/2019	31/12/2019
38	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	372 de 2019	04/01/2019	31/12/2019
39	INVIMA	208 DE 2019	08/02/2019	31/12/2019
40	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ JEP	24 DE 2018	10/09/2018	14/03/2019
41	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ JEP	154 DE 2019	15/03/2019	11/05/2019
42	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ JEP	182 DE 2019	12/05/2019	03/03/2020
43	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ JEP - UIA - VICTIMAS	282 DE 2019	30/08/2019	15/03/2020
44	MINISTERIO DE AGRICULTURA	509 DE 2018	19/06/2018	28/02/2019
45	MINISTERIO DE AGRICULTURA	311 DE 2019	01/03/2019	24/02/2020
46	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE - (CONTRATO)	032 DE 2019	15/01/2019	31/05/2020
47	MINISTERIO DE HACIENDA	7021 DE 2018	01/12/2018	31/05/2020
48	MINISTERIO DE HACIENDA	7001 DE 2019	15/02/2019	13/06/2020
49	MINISTERIO DEL INTERIOR	1597 DE 2018	25/11/2018	29/02/2020
50	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES MINTIC	153 DE 2019	09/01/2019	29/02/2020
51	MINISTERIO DEL TRABAJO	620 de 2018	28/12/2018	31/07/2022
52	MINISTERIO DE TRANSPORTE	624 DE 2018	26/12/2018	20/12/2019



#	Entidad Contratante	Numero de Convenio y/o Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final
53	MINISTERIO DE TRANSPORTE - (CONTRATO)	610 DE 2019	21/12/2019	30/11/2020
54	MINISTERIO DE VIVIENDA	004 DE 2019	15/01/2019	31/12/2019
55	PROCURADURIA	179057 DE 2019	03/04/2019	31/01/2020
56	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	021 DE 2019		26/01/2018
57	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	124 DE 2020	04/02/2019	31/12/2020
58	SENADO DE LA REPUBLICA	831 de 2018	11/12/2018	19/12/2019
59	SENADO DE LA REPUBLICA	1050 de 2019	20/12/2019	20/08/2020
60	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	560 DE 2018	01/02/2018	31/01/2019
61	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	545 DE 2019	01/02/2019	31/01/2020
62	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	359 DE 2018	19/01/2018	28/02/2019
63	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	215 DE 2019	01/03/2019	31/10/2019
64	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	593 DE 2019	01/11/2019	15/01/2020
65	SUPERINTENDENCIA DE SALUD (CONTRATO)	003 DE 2019	11/01/2019	30/11/2019
66	SUPERINTENDENCIA DE SALUD (CONTRATO)	494 DE 2019	01/12/2019	30/07/2022
67	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS URT	1718 DE 2018	27/12/2018	15/12/2019
68	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS URT	3573 DE 2019	16/12/2019	15/12/2020
69	UNIDAD DE VICTIMAS	1003 DE 2018	26/01/2018	28/02/2019
70	UNIDAD DE VICTIMAS	804 DE 2019	01/03/2019	15/07/2020

Fuente: Secretaria General

TALENTO HUMANO

La Subdirección de Talento Humano fortaleció las competencias de los servidores y/o colaboradores de la Unidad a nivel nacional, a través de su participación en 143 capacitaciones en diferentes temas (transversales y específicos), entre otras: Capacitación enfoques diferenciales en marco del proyecto OIM-UNP, Seminario Formulación y Evaluación de Proyectos, Enfoque de Género en UNP – OIM, Seminario Derechos Humanos, Sistemas Integrados de Gestión, así mismo, se celebró convenio con la Universidad Sergio Arboleda, y se adelantaron gestiones para suscribir convenios con Natural English y con la Universidad Cooperativa de Colombia, todas estas acciones contribuyeron a cualificar la idoneidad en su cargo y en sus funciones y/o actividades, las cuales permiten optimizar tiempos de respuesta y cumplir con la misionalidad de la entidad.



GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La UNP participó en las Ferias Nacionales del servicio al ciudadano organizadas por el Departamento Nacional de Planeación, las cuales tuvieron lugar en:

Ciudad/Municipio	Departamento	Fecha
Aracataca	Magdalena	Abril 2019
Valledupar	Cesar	Mayo 2019
Villavicencio	Meta	Julio 2019
Itsmina	Choco	Agosto 2019
Ayapel	Córdoba	Noviembre 2019
Líbano	Tolima	Noviembre 2019

Fuente: Informes de Gestión 2019

Las Ferias Nacionales del servicio al ciudadano son escenarios que permiten a las Entidades Públicas del orden Nacional, realizar un acercamiento a la comunidad con el fin de informar sobre sus servicios, trámites y programas, logrando abrir un espacio de participación e integración ciudadana y generando una imagen más favorable de Administración Pública, a través de la realización de trámites y la presentación de servicios en un solo espacio.

La UNP está comprometida con los lineamientos estratégicos del Gobierno Nacional para contribuir a crear un mejor Estado de servicio del ciudadano, en el cual se consoliden los mecanismos de participación y los procesos administrativos bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia. En virtud de lo anterior, no solo se fortalecieron los canales de recepción de PQRSD sino además se orientaron los esfuerzos de la Entidad, hacia la atención integral y efectiva de las mismas, muestra de ello son las 14.074 PQRSD recibidas en el año 2019 en la UNP, logrando contestar en términos de oportunidad el 80% de éstas.

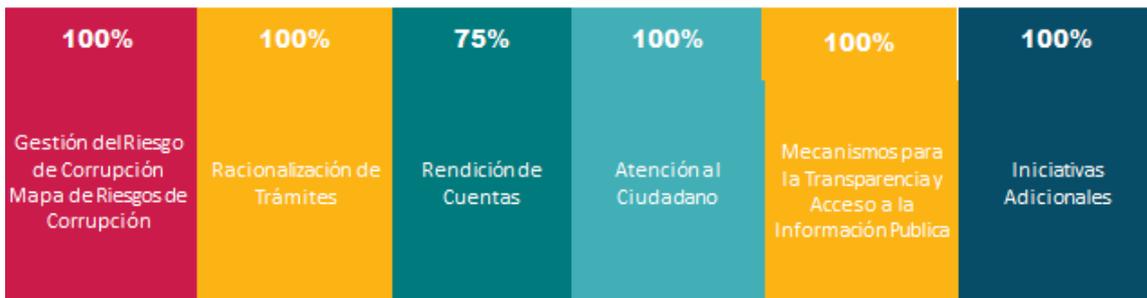
Por otra parte, en el marco de la política de Buen Gobierno, que busca incrementar la confianza en las Entidades, debemos recordar que el ciudadano es el eje fundamental de la Administración Pública y debe ser el Estado quien esté al servicio de sus necesidades. Prestar un servicio de calidad a los ciudadanos requiere nuestro compromiso, pues son la razón por la cual nosotros nos desempeñamos como servidores y colaboradores de la UNP, máxime si se tiene en cuenta que somos los responsables de articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección tendiente a garantizar derechos fundamentales como son la vida, la libertad, la integridad y la seguridad.

Así las cosas, es satisfactorio referir que el 92,33% de los encuestados calificó nuestro servicio de atención al ciudadano como bueno.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulado en la Unidad Nacional de Protección para la vigencia 2019 se cumplió en un **96%**, en términos porcentuales, el cumplimiento de las actividades formuladas en cada uno de los seis componentes que lo fue el siguiente:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información

PLAN DE MEJORAMIENTO

A partir de los lineamientos establecidos en la Circular 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, en relación con los Lineamientos Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal, en su numeral 2 “...De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR...” Para dar cumplimiento a esta circular, la Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección revisó el plan de mejoramiento suscrito con la CGR producto de las auditorías realizadas en las vigencias 2012 - 2017, con el fin de reportar con corte a cierre del segundo semestre del año en curso aquellas acciones de mejora que aún no han sido subsanadas en cada uno de los procesos. De igual forma se reportaron como hallazgos cerrados, aquellas acciones de mejoramiento que fueron revisadas por la CGR en auditoría anterior (II semestre de 2018) y que en su concepto subsanaron las causas de estos. En este sentido, la OCI transmitió el seguimiento con corte a 30 de diciembre de 2019 del Plan de Mejoramiento Institucional, y el informe de hallazgos cerrados a la fecha a través de la plataforma SIRECI.



Con corte a diciembre 2019, la Unidad Nacional de Protección presentó un **78%** de acciones de mejora que se cumplieron y se cerraron, a las restantes se les hará seguimiento para sus cierres en lo corrido del año 2020 como lo estipula la circular 005 de 11 de marzo de 2019 de la CGR.

PLAN GENERAL DE AUDITORIA

El Plan General de Auditoría de la Unidad Nacional de Protección en la vigencia del 2018 se cumplió en un 100% realizando en total seis (6) auditorías internas de gestión.

AUDITORÍA	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección	12 de Diciembre de 2018	14 Mayo de 2019
Auditoria (arqueología) Caja Menor Viáticos	8 de Mayo 2019	12 de Mayo de 2019
Gestión Adquisición y Administración de bienes y Servicios – Auditoria Precontractual	9 de Abril de 2019	21 de Junio de 2019
Subdirección de Evaluación del Riesgo	25 de Julio de 2019	28 de Octubre de 2019
Seguimiento a las mejoras efectuadas con ocasión a la Auditoria (arqueología) Caja Menor Viáticos	12 de Noviembre de 2019	22 de Noviembre de 2019
Gestión Adquisición y Administración de bienes y Servicios – Auditoria Pos contractual	27 de Noviembre de 2019	30 de Diciembre de 2019

Fuente: Información reportada por la Oficina de Control Interno en los informes de Gestión 2019

CONCLUSIONES

De la gestión del 2019, se destaca:

- Durante el año 2019 se recibieron en la Subdirección de Evaluación de Riesgo 38.061 solicitudes de protección, de las cuales, 6.573 cumplieron los parámetros para iniciar la ruta de protección, lo que represento el 17,3% del total de solicitudes recibidas.

Por su parte, en la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se recibieron 444 solicitudes de protección de las cuales el 98,6%, correspondientes a 438 solicitudes cumplieron los parámetros para iniciar la ruta de protección y el 1,40%, correspondiente a 6 solicitudes, fueron devueltas después de realizar la gestión administrativa por parte del grupo de solicitudes de protección, debido a que no se logró obtener consentimiento del solicitante.

- Se analizaron 6,541 casos por parte del Grupo de Valoración Preliminar (GVP)



- El Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM, atendió 9610 casos, así mismo, se elaboraron 7.484 resoluciones
- En lo que corresponde a la gestión de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, sobre esta materia, el grupo de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación de Medidas –GRAERR como parte de los compromisos adquiridos en el Plan Marco de Implementación, analizó un total de 189 casos que fueron atendidos por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección MTSP
- Igualmente, desde Grupo de Evaluación del Riesgo Colectivo, de la Subdirección de Evaluación del Riesgo se dio trámite a 61 Órdenes de Trabajo de la ruta de protección colectiva para grupos étnicos, colectivos de mujeres, sindicatos, defensores de derechos humanos y víctimas,
- Sumado a lo anterior, y en atención al cumplimiento de los lineamientos y actividades a grupos que se encuentren en situación de riesgo, y que sean población objeto de la Unidad Nacional de Protección -UNP- según el Decreto 299 de 2017, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección atendió en lo corrido de la vigencia 2019, 37 reuniones de acercamiento en el marco del procedimiento establecido para inicio de la ruta de protección a colectivos
- A corte 31 de diciembre de 2019 se implementaron medidas de protección a 8495 beneficiarios, con lo cual se logró garantizar la vida, seguridad e integridad de nuestros protegidos.
- Mediante la participación en las Ferias Nacionales del servicio al ciudadano organizadas por el Departamento Nacional de Planeación, la UNP amplió sus canales de comunicación con las comunidades de los municipios en donde las mismas se llevaron a cabo, esto le permitió a la entidad acercarse a estas comunidades para informar sobre sus servicios, trámites y programas, logrando abrir un espacio de participación e integración ciudadana.
- El trabajo permanente y el compromiso de servidores públicos y demás colaboradores, permitió continuar con el cumplimiento de la misionalidad en el año 2019, de esta forma, se dio un avance importante en el Proyecto de Reingeniería, el cual contempla la reducción de tiempos de respuesta entre la solicitud de protección, la evaluación de riesgo y la implementación de las medidas.

SAMIR MANUEL BERRÍO SCAFF
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Elaboró: Esmeralda Herrera Velosa-
Ana Gonzales -Gina Díaz Lobo
Revisó: Ignacio Cabrales Pava